



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Bases específicas y convocatoria para provisión de una plaza de personal laboral Educador/a-Cuidador/a, incluida en la oferta de empleo público de 2016, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de diciembre de 2017.

Base primera: Plaza convocada y sistema de selección.

Se convoca a las personas interesadas en cubrir, como personal laboral fijo, una plaza de personal Educador/a-Cuidador/a, incluida en la oferta de empleo público de 2016.

El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.7 del RDL 5/2015, el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de julio de 2016, sobre aprobación de la oferta de empleo público 2016.

Base segunda: Requisitos de participación.

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Albacete n.º 44, de fecha 17 de abril de 2017), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera: Solicitudes y derechos de examen.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, se registrarán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

Cumplimentándose en el modelo electrónico que aparece en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio, podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habiliten al efecto.

Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que aparece en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen, quienes acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.

Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proceda, de la situación que da derecho a dicha exención.

En otro caso, de no estar exento, a la solicitud se acompañará justificación de haber abonado los derechos de examen (10 euros), que se harán efectivos mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Base cuarta: Proceso de selección.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, Anexo I (materia común) y Anexo II (materia específica). El número máximo de preguntas será de 55 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas. Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{n.º de aciertos} - (\text{n.º de errores} / 3)}{\text{n.º total de preguntas}} \times 10$$

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para la superación de la misma obtener la calificación de 5 puntos. El Tribunal determinará el número de respuestas correctas netas, necesarias para alcanzar la calificación de 5 puntos, con anterioridad a la identificación de aspirantes.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución de uno a varios supuestos prácticos relacionados con la materia específica. La duración máxima de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis, en su caso, la aplicación razonada de los conocimientos técnicos a la resolución de los problemas prácticos planteados, los tiempos, calidad y limpieza en la ejecución.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

Anexo I: Materia común

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Los poderes del Estado.

Tema 2: Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 3: La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran.

Tema 4: La Hacienda Pública. Principios y normas generales de la Administración Financiera y Tributaria.

Tema 5: Derecho a la protección frente a los riesgos laborales según la Ley de Prevención de Riesgos. Principios de la acción preventiva.

Tema 6: Medidas de igualdad en el empleo para la Administración General del Estado, según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Anexo II: Materia específica

Tema 1: Nociones básicas de prevención e intervención en maltrato infantil: Tipología del maltrato infantil. Causas de los abusos a menores y factores de vulnerabilidad. Trastornos psicopatológicos asociados al maltrato infantil. Diagnóstico y tratamiento psicológico de las víctimas y de los maltratadores. Prevención del maltrato infantil. Abuso sexual infantil y explotación. Acoso sexual infantil por Internet (“Grooming”). Causas y consecuencias del abuso sexual infantil. Prevención y tratamiento del abuso sexual infantil. El acoso escolar o maltrato entre iguales (“Bullying”): Conceptos y características. El triángulo del bullying. Causas y consecuencias del acoso escolar. Nuevas formas de acoso entre iguales: El ciberacoso o cyberbullying. Prevención del maltrato entre iguales.

Tema 2: Nociones básicas sobre salud, higiene y alimentación en la etapa infantil: Actitudes y hábitos referidos a la higiene, a la alimentación, a la actividad infantil y al descanso.

Tema 3: Menores en situación de desamparo. Nociones básicas de riesgo, situación de desamparo, asunción de la tutela. Título II. Situación de riesgo, medidas de protección en situación de riesgo, declaración en situación de desamparo, Tutela de los menores en situación de desamparo, cese de la tutela, procedimiento de declaración de situación de riesgo, proyecto de intervención familiar, procedimiento para la declaración de desamparo y asunción de tutela.

Tema 4: Violencia de género: Protocolo para la prevención de la violencia de género y atención a las mujeres de Castilla-La Mancha: Programas y recursos al servicio de las mujeres víctimas de violencia.



Tema 5: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 6: Funcionamiento de los centros de urgencias de mujeres maltratadas: Proyecto y normas de funcionamiento.

Tema 7: Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha: Capítulo III. Urgencia social. Capítulo IV. Disposiciones comunes artículo 22 Historia Social artículo 23 Plan de Atención Social.

Tema 8: Servicios sociales para la familia e infancia en Albacete. Programas y prestaciones.

Tema 9: Servicios sociales para las personas mayores en Albacete: Servicios y ayudas: Programa de autonomía personal y prevención del deterioro en personas mayores. Programa de promoción de la autonomía. Servicios para permanecer en el hogar. Ayudas, centro de autonomía personal y prevención de la dependencia.

Tema 10: Igualdad y mujer en albacete. ervicesios, violencia de género, igualdad. Funcionamiento de las casas de acogida.

Tema 11: Servicios Sociales para las personas sin hogar en Albacete y para las personas inmigrantes en Albacete. Atención al inmigrante. Albergue Municipal de Albacete (CAISPH).

Tema 12: CAISPH (Centro de Atención a Personas sin Hogar). Reglamento y normas de funcionamiento.

Tema 13: Servicios Sociales para las personas discapacitadas en Albacete: Programas, beneficios y ayudas, centros.

Tema 14: Programas de formación y empleo impulsados por el Ayuntamiento de Albacete para jóvenes, plan B y para colectivos de difícil inserción: Proyecto Horizonte y Proyecto Fénix.

Tema 15: Conceptos básicos de pediatría y puericultura: Primeras etapas del bebé de 0 meses a 36 meses, niños prematuros. El día a día del bebé: Vacunas. Lactancia materna. Sueño. Desarrollo psicomotor y de los sentidos. Desarrollo físico. Prevención de accidentes infantiles. Pautas de actuación en procesos habituales. El llanto. La fiebre. La tos. La diarrea aguda. Los vómitos. El estreñimiento. La piel.

Tema 16: Pautas de actuación ante urgencias médico-sanitarias más frecuentes: Primeros auxilios, y nociones básicas sobre enfermedades infectocontagiosas: Concepto y enfermedades más comunes.

Bibliografía de referencia

· Acuerdo de coordinación institucional y aplicación de los protocolos para la prevención de la violencia de género y atención a mujeres de Castilla-La Mancha.

· Bassedas, E. y otros. "Aprender y enseñar en la educación infantil". Graó. Barcelona. 2004.

· Comellas M.J. Los hábitos de autonomía: Procesos de adquisición. CEAC. Barcelona. 2003.

· Consejería de Sanidad. Los cuidados del bebé. Madrid. 2001.

· Educación para la salud: Guía.

· http://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/files/guia_practica_padres_aep_1.pdf

· <http://institutomujer.castillalamancha.es/normativa/autonomica/violenciadegenero>

· <http://institutomujer.castillalamancha.es/recursos-y-servicios/sobre-la-violencia-de-genero/recursos-de-acogimiento>

· http://www.albacete.es/es/por-temas/servicios_sociales/prestaciones/atencion-y-prevencion-de-la-dependencia

· <http://www.ub.edu/medicina/program/6sise/esp/1-Pediatria-tradES.pdf>

· http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/informacionUtil/derechos/docs/Guia_de_derechos_2016.pdf

· <https://definicion.de/puericultura>

· <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/22367/1/TFG-G%202304.pdf>

· <https://www.feandalucia.ccoo.es/andalucia/docu/p5sd7498.pdf>

· institutomujer.castillalamancha.es

· Jiménez, N. y Molina, L. La escuela infantil. Acción y participación. Paidós. Barcelona. 1992.

· Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

· Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.

· Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

· Malos tratos y abuso sexual infantil: Causas, consecuencias e intervención. Autores Cantón Duarte, José; Cortés Arboleda, Rosario Editorial Siglo XXI de España Editores, S.A. Edición 2004 ISBN 8432309486.

· Martínez, J.R. y Polanco, I. El libro blanco de la alimentación escolar. McGrawHill. Madrid. 2007.



· Niños maltratados. Autores Casado Flores, Juan; Díaz Huertas, José Antonio (1953-); Martínez González, Carmen Editorial Ediciones Díaz de Santos, S.A. Edición 1997 ISBN84-7978-308-7.

· ssprl.gobex.es/ssprl/web/guest/guia-primeros-auxilios

· VV.AA. Autonomía Personal y salud infantil. Altamar. Barcelona. 2008.

· VV.AA. Profesores Técnicos de Formación Profesional. Servicios a la Comunidad. Temario. Vol. III. Educación Infantil. 1. Mad. Sevilla. 2008.

· www.albacete.es › ... › Mujer, Igualdad y Familia › Violencia de género

· www.albacete.es › es › Perfiles

· www.albacete.es › es › Perfiles › Mayores

· www.albacete.es › es › Perfiles › Mayores › Servicios para permanecer en el hogar

· www.albacete.es › es › Perfiles › Personas con discapacidad

· www.albacete.es › es › Por temas › Empleo

· www.albacete.es › es › Por temas › Servicios sociales › Novedades

· www.albacete.es › es › Por temas › Servicios sociales › Para las personas

· www.albacete.es › es › Webs municipales › Mujer, Igualdad y Familia › Novedades

· www.albacete.es › es › Webs municipales › Mujer, Igualdad y Familia › Servicios

· www.albacete.es/es/por-temas/servicios_sociales

· www.castillalamancha.es › gobierno › sanidad › estructura › dgsspc › actuaciones

· www.educarm.es/templates/portal/ficheros/websDinamicas/26/ipinf42.pdf

· www.gabit.org/gabit_fich/protocolos-andaluces.pdf

· www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/840/1019/Material_curso_abuso_sexual.pdf

· www.manualdeprimerosauxilios.com

· www.savethechildren.es

· www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/175152.pdf

Se advierte que esta es la bibliografía mínima de referencia para la preparación de las pruebas y constituye un material de apoyo de carácter orientativo, que en modo alguno agota la materia de la que trata, ni ha de entenderse como garantía de superación de las pruebas. El contenido de esta bibliografía no compromete al órgano de selección, que está sometido únicamente a las reglas, baremos o valoraciones de aplicación al proceso selectivo.

Albacete, febrero de 2018.

1.626